

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3º, Edif. Nemqueteba

Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D. C., diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS. No. 11001-31-10-003-2020-00432-00

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta la decisión de fecha 13 de junio de 2022, el Juzgado **DISPONE:**

1. AGRÉGUENSE a las diligencias la respuesta visible en el PDF27 y póngase en conocimiento de los interesados.

2. En esos términos, revisado exhaustivamente el plenario, **OFÍCIESE** al Instituto Colombiano de Bienestar Familia - Regional Bogotá, para que proceda a indicar los trámites que se han adelantado en favor de la adolescente **G.A.T.C.**, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los ordinales tercero y cuarto de la sentencia en mención.

3. REQUIÉRASE al Centro de Restitución Efecto Reanudar CREER, para que de manera **INMEDIATA** proceda a informar los trámites que se han realizado en aras de dar cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal quinto de la referida sentencia en la que se ordenó: “(...) deberá seguir bajo seguimiento del ICBF – Centro de Restitución Efecto Reanudar CREER y la Regional Huila y la Regional Huila”.

3.1. Igualmente, para que proceda a **REMITIR** informe actualizado de verificación de derechos de **G.A.T.C.**

4. NOTIFÍQUESE a la Defensora de Familia y al agente del Ministerio Público, adscritos a esta sede judicial.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 27 HOY 11 DE JULIO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

C.S.B.

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d036e7b49c98c95bea1539ca31c55a31df0325cbcf7876682294243de7b53e3**

Documento generado en 10/07/2023 11:09:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>